

Ciudad de Longmont Políticas con respecto a los residentes indocumentados

LA CIUDAD DE LONGMONT ES UNA COMUNIDAD DE BIENVENIDA Y RESPETO A TODOS LOS RESIDENTES Y ESTÁ COMPROMETIDA A CREAR UNA COMUNIDAD SEGURA QUE INCLUYA A TODOS QUE VIVEN, VISITAN, TRABAJAN Y JUEGAN EN ESTA COMUNIDAD.

1. La Seguridad Pública de la Ciudad de Longmont proporciona servicios a cualquier residente de nuestra comunidad sin importar su estado migratorio.
2. La seguridad pública de la ciudad de Longmont aconseja anima proactivamente a nuestra comunidad de inmigrantes indocumentados que hagan uso de los servicios de servicios de seguridad pública cuando sea necesario.
3. La seguridad pública de la Ciudad de Longmont sostiene y construye activamente las relaciones y confianza con nuestra comunidad de inmigrantes indocumentados.
4. La seguridad pública de la Ciudad de Longmont no participa en el programa de “Homeland Security” 287(GO) que capacita a oficiales de policías locales para asistir en la identificación y detención de inmigrantes indocumentados.
5. La seguridad pública de la Ciudad de Longmont hace de cumplir todas las ordenanzas locales y estatales sin importar estado migratorio.
6. La seguridad pública de la Ciudad de Longmont cooperará con inmigración en el enforzamiento de la identificación y arresto de personas que sean consideradas como un peligro a nuestra comunidad.

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE CLIENTES

1. La ciudad de Longmont protegerá la información de clientes y proporcionará servicio excelente para todos.
2. La Ciudad de Longmont no divulgará detalles actuales de cuentas de clientes con nadie fuera de la(s) persona(s) en la cuenta, solo que se nos haya otorgado permiso O que se haya recibido orden de la corte.
3. La Ciudad de Longmont no requiere información de Seguro Social para solicitud servicios. Información de Seguro Social proporciona la oportunidad de no pagar un depósito para conectar servicios.
4. La Ciudad de Longmont protegerá la información del Seguro Social cuando sea utilizado; datos de tarjetas de crédito y “ACH” están incluidos. Además, seguimos requisitos y guías (PCI) para proteger a clientes en su información de tarjetas de crédito.
5. Cada representante de servicio al cliente, está certificado (PCI) cuando son inicialmente entrenados y después certificados una vez al año.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

1. La Ciudad de Longmont sigue leyes federales y estatales que requieren que la ciudad inserte términos en contratos para servicios que prohíben al contratista que a sabiendas utilizan emigrantes indocumentados para desempeñar los trabajos, y se requiere del contratista que rectifique el estado migratorio de sus empleados despenando el trabajo y se requiere del contratista que coopere con cualquier requisito razonable o investigación a sus trabajadores o trabajadores de sus subcontratistas en su estado migratorio.

BENEFICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS

1. La ciudad de Longmont sigue leyes federales y estatales que requieren que la ciudad verifique y documente el estado migratorio de personas de 18 años o mayores que apliquen para ciertos beneficios públicos, incluyendo: “welfare”, viviendas, servicios médicos, y asistencia de alimentos o cualquier otro beneficio similar para los cuales el pago o asistencia son proporcionados a un individuo, unidad habitacional o familia, solo que estén exentos de este requerimiento. Estas leyes aplican a servicios directamente proporcionados por la ciudad a través de contratos con otros proveedores de servicios. Los siguientes tipos de programas y servicios están dentro de aquellos exentos de este requerimiento y se pueden proporcionar sin importar el estado migratorio: cuidado de emergencia, (no trasplante de órganos o servicios relacionados con esto), Ayuda en desastres de emergencias de corto plazo, inmunización (vacunas), ayuda en alimentos de emergencia, servicios de consejería de crisis, techo a plazo corto, servicios prenatales, y proporción de servicios cuando la asistencia no depende del ingreso del recipiente y son necesarios para protección de vida o seguridad.

2. La Ciudad de Longmont busca recursos de financiamiento para ofrecer servicios a adultos que puedan necesitar asistencia y no puedan proporcionar documentación de su estado migratorio.

3. La Ciudad de Longmont proporciona relaciones de comunidad, recreación, interculturación en los barrios, educación, arte y programas culturales y recursos a cualquier residente sin importar estado migratorio.

4. La Ciudad de Longmont es miembro y apoya el trabajo del “Comité de Acción Multicultural” de Longmont que promueve entendimiento cultural, inclusión e involucramiento para que todo Longmont sea una comunidad de bienvenida en donde todo mundo tiene su lugar.